PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

DICTÁMEN SUOC N°: 02/2011
Pilar, 26 de septiembre de 2011

SEÑOR
Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
PRESENTE

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar el presente dictamen para la contratación de locación de inmuebles conforme a los delineamientos siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SEDE	CANTIDAD MESES	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL	PROPIETARIO
1	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE HUMAITÁ	24	420.000	10.080.000	FRANCISCO BENGOECHEA
2	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE TACUARAS	24	420.000	10.080.000	FLORDELINA MARTINEZ
3	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE VILLALBÍN	24	420.000	10.080.000	GENARO BORBA MARIN
4	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE MAYOR MARTÍNEZ	24	420.000	10.080.000	NELLY DÍAZ AYALA
5	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE PASO DE PATRIA	24	420.000	10.080.000	INSALESIA ORTEGA DE ALDERETE
6	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE GUAZU CUÁ	24	420.000	10.080.000	NELLY GUTIÉRREZ DE MIÑO
7	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE CERRITO	24	420.000	10.080.000	ELVA ALMIRA VERA
8	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE VILLA FRANCA	24	950.000	22.800.000	FRUCTUOSO EMILCE MENDOZA
9	LOCACIÓN DE INMUEBLES	JUZGADO DE PAZ DE VILLA OLIVA	24	900.000	21.600.000	ANGELA BOBADILLA BAUZA

Dado los requerimientos institucionales en el rubro 251-Alquiler de Inmueble, se funda la necesidad de la contratación para la locación de los inmuebles citados más arriba para sede de los distintos Juzgados de Paz dependientes de esta Circunscripción Judicial. Todos los locales propuestos ya han sido arrendados en ejercicios anteriores, debido a que la Institución no cuenta con recursos presupuestarios para la adquisición de inmuebles, en su mayoría cuentan con mejoras realizadas por la institución, con el fin de atribuir las condiciones requeridas para un cómodo y óptimo funcionamiento de los Juzgados de Paz, en cuanto a los costos de arrendamiento, éstos se hallan dentro de los márgenes normales cobrados en las

Lic. ELADIO AGUILAR M
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES
ÑEEMBUCÚ

distintas localidades; por tanto, cabe señalar que todos y cada uno de los locales propuestos cumplen con las condiciones requeridas y se adecuan a los requerimientos institucionales; a continuación se describe las características por cada local:

1. **JUZGADO DE PAZ DE HUMAITÁ -** FRANCISCO BENGOECHEA, propietario del inmueble Cta.Cte, Nº 00605.28.0039.07/001, ubicado en la localidad de Humaitá.

   - 1 (un) Despacho del Juez.
   - 1 (una) Recepción y Secretaría.
   - 1 (un) Baño.

   Instalaciones:
   - El inmueble cuenta con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica.

   Ubicación Estratégica:
   - El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, pues se halla situada en el casco céntrico de dicho pueblo.

2. **JUZGADO DE PAZ DE TACUARAS** – FLORDELINA MARTINEZ, propietaria del inmueble con Cta.Cte, Nº 00620.28.0017.05/001, ubicado en la localidad de Tacuaras.
   - 1 (un) Despacho del Juez.
   - 1 (una) Recepción y Secretaría.
   - 1 (un) Baño.

   Instalaciones:
   - El inmueble cuenta con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica.

   Ubicación Estratégica:
   - El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, pues se halla situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.

3. **JUZGADO DE PAZ DE VILLALBÍN -** GENARO BORBA MARÍN, propietario del inmueble con Cta.Cte.Ctral Nº 00604-88-0002-89/0010, ubicado en la localidad de Villalbín.
   - 1 (un) Despacho del Juez.
   - 1 (una) Recepción
   - 1 (una) Secretaría.
   - 1 (un) Baño.

   Instalaciones:
   - El inmueble cuenta con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica.

Ubicación Estratégica:
   - El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, pues se halla situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.

4. **JUZGADO DE PAZ DE MAYOR MARTÍNEZ -** NELLY DÍAZ AYALA, propietaria del inmueble, con Cta.Cte.Ctral. Nº 00614-28-0004-09/001, ubicado en la localidad de Mayor Martínez.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES
ÑEEMBUCÚ

- 1 (un) Despacho del Juez.
- 1 (una) Recepción y Secretaría.
- 1 (un) Baño.

Instalaciones:

- El inmueble cuenta con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica.

Ubicación Estratégica:

- El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, pues se halla situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.

5. **JUZGADO DE PAZ DE PASO DE PATRIA -** INDALECIA ORTEGA DE ALDERETE, propietaria del inmueble, Cta.Cte, Nº 00612-28-0024-07/001, ubicado en la localidad de Paso de Patria.
   - 1 (un) Despacho del Juez.
   - 1 (una) Recepción y Secretaría.
   - 1 (un) Baño.

   Instalaciones:
   - El inmueble cuenta con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica.

   Ubicación Estratégica:
   - El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, pues se halla situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.

6. **JUZGADO DE PAZ DE GUAZÚ CUÁ -** NELLY GUTIÉRREZ DE MIÑO, propietaria del inmueble con Cta. Cte. Catastral Nº 00621-28-0001-30 /001, situado en la localidad de Guazú Cuá.
   - 1 (un) Despacho del Juez.
   - 1 (una) Recepción y Secretaría.
   - 1 (un) Baño.

   Instalaciones:
   - El inmueble cuenta con instalación de servicios de telefonía, agua corriente y energía eléctrica.

   Ubicación Estratégica:
   - El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, pues se halla situada en el casco céntrico de de dicho pueblo.

7. **JUZGADO DE PAZ DE CERRITO -** ELVA ALMIRA VERA, propietaria de un inmueble con Cta. Cte. Catastral Nº 00624-28-0123-03/001, situado en la localidad de Cerrito.

   Edificio:
   - Una habitación amplia para secretaría.
   - Una habitación para el despacho del Juez.
   - Cuenta con un baño moderno.
   - Techos de teja, pisos de cerámica, pintura.
   - Dos ventiladores.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Instalaciones:

- Cuenta con instalación de servicios de telefonía, agua corriente y energía eléctrica.

Ubicación Estratégica:

El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, pues se halla situada en la zona céntrica del pueblo, a una cuadra de la Municipalidad y frente a la Comisaría de esa localidad.

8. **JUZGADO DE PAZ DE VILLA FRANCA -** FRUCTUOSO EMILCE MENDOZA VEGA, propietario del inmueble con Cta. Cte. Catastral Nº 28-0011-03, situado en la localidad de Villa Franca.

Edificio:

- Una habitación amplia para secretaría.
- Una habitación para el despacho del Juez.
- Una habitación para depósito.
- Cuenta con un baño moderno.
- Techos de teja, piso calcáreo.
- Dos ventiladores.

Instalaciones:

- Cuenta con instalación de servicios de agua corriente y energía eléctrica.

Ubicación Estratégica:

El inmueble cuenta con una ubicación estratégica, dentro del casco urbano pues se halla situada a la frente a la Comisaría de la ciudad de Villa Franca.

9. **JUZGADO DE PAZ DE VILLA OLIVA -** ANGELA BOBADILLA BAUZA, propietaria del inmueble con Cta. Cte. Catastral Nº 27.522, situado en la localidad de Villa Oliva,

Edificio:

- Un Salón 8 x 7 mts.
- Cuenta con un baño moderno.
- Techos de chapa con cielorraso de machimbre.

Instalaciones:

- Cuenta con instalación de agua corriente y energía eléctrica.

Ubicación Estratégica:

El inmueble cuenta con una ubicación estratégica situada en el casco urbano del pueblo de Villa Oliva, sobre la calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia, frente a la Municipalidad de la Ciudad de Villa Oliva.

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, el Responsable de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES de la Circunscripción Judi cial de Ñeembucú, ***R ECOMIENDA*** *a l Consejo de Adminsitración, salvo mejor parecer, la autorización para el inicio de las gestiones de contratación de locales por la modalidad de locación de inmuebles, para sede de los Juzgados de Paz dependientes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conforme a las descripciones propuestas en el presente dictamen.*

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ